

## **RESOLUCION N°: 1.617/2.022**

Monte Vera, 05 de Agosto de 2.022.

### **VISTO:**

Llamado a Licitación Pública N.º 07/2.022- “Concesión Puesto de Flores Cementerio Comunal - Comuna de Monte Vera”; y

### **CONSIDERANDO:**

Que en virtud de la importancia de mencionada concesión es menester para esta administración local dar inicio al correspondiente proceso licitatorio, en cumplimiento de lo estipulado en la normativa vigente respecto de los modos de contratación obligatorios para esta administración local;

Que para Concesionar el Puesto de Flores Cementerio Comunal - Comuna de Monte Vera es necesario llamar a los interesados a participar del correspondiente Proceso Licitatorio, según informe que tramita ante Expediente Administrativo N° 4.103/2.022;

Que el objeto del presente llamado es poner en marcha el servicio de venta de flores del Puesto ubicado en el Cementerio Comunal de nuestra localidad;

Que por lo expuesto es menester dar cumplimiento al procedimiento estipulado en la Ley N° 2439 artículo 65 y sgtes., dado los montos involucrados en necesaria adquisición;

Por ello:

### **EL PRESIDENTE DE LA COMISION COMUNAL DE MONTE VERA**

#### **DICTA LA SIGUIENTE RESOLUCION:**

**Artículo 1º:** Llámese a Licitación Pública Nacional N° 07/2.022 para la “Concesión Puesto de Flores Cementerio Comunal - Comuna de Monte Vera”, conforme a la documentación que integra el Legajo de Licitación del Pliego de Bases y Condiciones.

**Artículo 2º:** Determínese que el llamado a la Licitación Pública Nacional N° 07/2.022 que se prescribe en el artículo primero será, conforme a las disposiciones vigentes en la materia, para el día 24 de Agosto de 2.022, a las 09:00 horas, la cual se llevará a cabo en las oficinas administrativas de la Comuna de Monte Vera, sita en Avda. San Martín N° 6.190. Se establece que la adquisición del respectivo Pliego de Bases y Condiciones, será gratuita, pudiendo descargarse mediante la Página Oficial de la Comuna de Monte Vera, o solicitarse en mesa de entrada de la dependencia comunal.

**Artículo 3º:** Confórmese una Comisión de Preadjudicación para el estudio de las Ofertas de Licitación Pública Nacional N° 07/2.022, siendo sus funciones las de analizar las ofertas que se presenten, y aconsejar a la Comisión Comunal, la adjudicación de la oferta que se considere más conveniente a los intereses de esta Comuna.

**Artículo 4º:** a) Designase como miembros de la Comisión de Pre adjudicación a las siguientes personas:

- Sra. Jefa Subrogante de Rentas, Administración Financiera y Recaudación Roxana Ginessi
- Sra. – Administrativa – Abogada - Daiana Della Longa
- b) Designase como Asesor Técnico para la Comisión de Pre adjudicación a las siguientes personas:
  - Sra.– Profesional – DREI - Gon Griselda

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, y archívese.